

DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO**Nivel Jerárquico: “E”****Sigla: GF/DPA****CUA: 2047****1. SUBORDINACIÓN**

El Departamento de Patrimonio está subordinado a la División de Contabilidad

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Controlar la imputación contable de los materiales y repuestos que estarán afectados a instalaciones en servicios, bienes de uso u obras.
- 2.2.** Registrar las incorporaciones y retiros de bienes del Activo Fijo.
- 2.3.** Recopilar, analizar y apropiar las erogaciones realizadas durante el proceso de construcción de obras.
- 2.4.** Impulsar, coordinar, realizar y controlar el cálculo de la depreciación anual de los bienes e instalaciones en servicio.
- 2.5.** Impulsar, coordinar y elaborar el cálculo de la cuota anual de la reserva de autoseguros.
- 2.6.** Impulsar, coordinar, realizar y controlar el cálculo de revalúo de los bienes en servicio, conforme a los procedimientos y legislación vigentes.
- 2.7.** Obtener los índices a ser aplicados para el revalúo de los bienes del Activo Fijo de la ANDE.
- 2.8.** Mantener actualizado el catastro de inmuebles de propiedad de la ANDE en el registro de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda.
- 2.9.** Impulsar la actualización del listado de bienes muebles que se encuentran a cargo de las distintas Unidades Administrativas de la Institución.
- 2.10.** Mantener actualizado el inventario de los bienes que forman parte del Activo Fijo-Bienes e Instalaciones en servicio.
- 2.11.** Mantener actualizado el registro de Rodados propiedad de la ANDE en los registros de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda.

3. ORGANIZACIÓN

- 3.1. Sección Registro y Control de Bienes en Servicio**
- 3.2. Sección Registro y Consolidación de Obras en Curso**